



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

BUENOS AIRES, 28 de junio de 2012.

VISTO la Ley N° 24.922, la Resolución N° 7 de fecha 17 de mayo de 2012 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto se autorizó la presentación de proyectos para la explotación de la especie calamar (*Illex argentinus*) mediante buques poteros que encuadren en el artículo 26, incisos 1) y 2) de la Ley N° 24.922 y se establecieron determinados requisitos.

Que en el artículo 3° de la resolución antes mencionada se estableció que la presentación de los proyectos deberá realizarse ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN PESQUERA de la SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA, del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA y PESCA, en la Mesa de Entradas sita en Avenida Paseo Colón N° 982, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 16 de julio de 2012, a las 16.00 horas.

Que a fin de lograr la mayor concurrencia posible de los armadores interesados en participar de la convocatoria, resulta conveniente prorrogar el plazo de presentación de los proyectos hasta el día 31 de agosto de 2012.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al CONSEJO FEDERAL PESQUERO en virtud del artículo 26 y de los incisos a), d)



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

y f) del artículo 9° de la Ley N° 24.922.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase hasta el día 31 de agosto de 2012, a las 16:00 horas, el plazo para la presentación de los proyectos para la explotación de la especie calamar (*Illex argentinus*) mediante buques poteros establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 7 del CONSEJO FEDERAL PESQUERO de fecha 17 de mayo de 2012.

ARTICULO 2°.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN CFP N° 9/2012